



UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA N° 37/2018

Autoriza a la alumna Margarita del Carmen Riquelme Orellana de la Carrera de Ingeniería Comercial, a inscribir y cursar la asignatura que se indica.

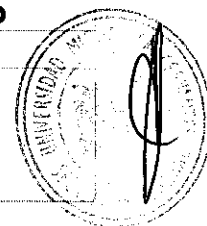
VISTO:

- 1° Lo dispuesto en el artículo 22° del Reglamento de Estudios de Pregrado;
- 2° La solicitud fundada y opinión favorable del señor Director de la Escuela de Administración y Negocios;
- 3° El informe de la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados.

RESUELVO:

Autorizar, excepcionalmente, a la alumna de Ingeniería Comercial, para inscribir y cursar la asignatura que se indica, sin haber aprobado el requisito requerido.

Nombre Alumno	Número Cédula de Identidad	Asignatura a Inscribir	Requisito no aprobado
Margarita del Carmen Riquelme Orellana	15.786.576-5	- Macroeconomía	- Economía




Comuníquese, publíquese y archívese
Santiago, 16 de Agosto de 2018

Fco. Ortiz
FRANCISCA ORTEGA FR
Vicerrectora Académica



Mercédes Alba Asvisio
MERCÉDES ALBA ASVISIO
Secretaria General



FOF/MAA/lpu

Distribución

Vicerrectoría Académica
Registro Académico, Títulos y Grados
Escuela de Ingeniería Comercial